Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

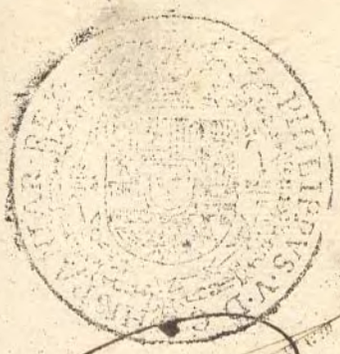

Ma Theo Lax Monzon Alcalde hordinario de esta Villa de Molina an de V. Vm.des como mejor ai a lugar // Digo que en el Barrio q dizen de los Palazios, ai Vn sitio, o solar, a espaldas de el sitio que a de ser Vir para parador del meson de esta V.a como Veinte Varas en quadro que linda por lebante, con Valdios, ziezio, Vereda que sale al campo, po nunte, con dho Parador Calle de por medio, y por medio dia, Corral de Hesteban Riqueras Calle de por medio, de cuio sitio nezesito para zercarle, y en el enzerrar los abeleos que tenga, o fabricar Casa, A Vm.des pido, y suplico se sirbar Conceder me lizenzia para ello, que en ello Rezeuire Merz.d =

Mateo Lax Monçon

Rdo //

En la Villa de Molina en Veinte y tres dias del mes de Diz.re de mill setez.s treinta y tres años Los S.res Blas Picazo, Alcalde hordinario, Ygnazio Sanchez, y Bar.me Galindo Regidores, que los tres Componen Consejo Justizia, y Regim.to de ella, Juntos en su aiuntam.to Como lo estilan, en Vista de la Petiz.on antezedente dada por el Señor D.n Mathheo Lax Monzon, Alcalde hordinario de esta V.a // Dixeron que desde Luego le Concedian, y Concedieron Lizenzia del Sitio que expone en su Petizion, y linderos expresibos en ella, Vsando de la Costumbre Inmemorial que para ello a de nido y tiene esta V.a y sin perjuizio de terzero que mejor dr.o tenga y assi lo dixeron y firmaron =

Bartholome Galindo

Blas Picazo

Ygnacio Sanchez

Ante mi

Pedro Garcia Salazar